



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 03.Agosto.2021.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 3 de Agosto de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2021.

2.- Dación de cuenta de Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.438, de 28 de julio de 2021, relativa a modificación en el régimen de la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local.

3.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

3.1.- Expediente relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del ámbito de Suelo Urbano No Consolidado 3-ARI-TU-04 Pinar del Edén.



n00671a147251e1857807e523d070c33v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=n00671a147251e1857807e523d070c33v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	30/07/2021 12:51:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/07/2021 12:44:04



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

3.2.- Expediente relativo a la solicitud de cesión del la autorización de la la concesión del uso privativo del dominio público para la adecuación y posterior explotación del establecimiento CH-3 en Paseo Marítimo en Playa de la Barrosa, a la altura de la Urbanización Pinar de Don Jesús. Expte. 12/2012B.

3.3.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada por CUALTIS S.L.U. para responder del contrato de prestación del servicio de prevención de riesgos laborales y vigilancia de la salud de los trabajadores que prestan servicio en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

3.4.- Expediente relativo a la devolución de la garantía depositada por "AUTOS IGLESIAS, S.L." en garantía del contrato administrativo de suministro de tres vehículos mediante el sistema de renting para la Policía Local de Chiclana de la Frontera.

3.5.- Expediente relativo a la aprobación del Proyecto "Obras de ejecución de infraestructuras sostenibles mediante aglomerado de viales públicos.

3.6.- Expediente relativo a la aprobación Padrón de Residuos sólidos urbanos 2021.

3.7.- Expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, para el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes, ejercicio 2021.

3.8.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la subvención concedida a la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía en la Convocatoria Pública de Subvenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo 2018.

3.9.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la subvención concedida a la Fundación Esperanza para la Cooperación y el Desarrollo en la Convocatoria Pública de Subvenciones en materia de Cooperación para el Desarrollo 2018.

3.10.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2021.

3.11.- Expediente relativo a Propuesta Definitiva de concesión de subvenciones en materia de Tercera Edad, correspondiente al ejercicio 2021.

4.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Cádiz, en Procedimiento Abreviado 703/2019.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.



n00671a147251e1857807e523d070c33v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=n00671a147251e1857807e523d070c33v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	30/07/2021 12:51:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/07/2021 12:44:04

2021/4496

LIBRO

30/07/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



n00671a147251e1857807e523d070c33v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=n00671a147251e1857807e523d070c33v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	30/07/2021 12:51:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	30/07/2021 12:44:04